

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 1395

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTERINTEGRA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de constitución de la compañía **SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA S.A.** otorgadas ante los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Quinto del cantón Quito el 7 de julio y el 20 de noviembre de 1995, respectivamente, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA S.A.**, con domicilio en Huaca, en los términos constantes en las referidas escrituras .

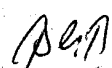
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad del cantón Tulcan y del cantón Huaca, inscriban la transferencia de dominio que realiza el señor Ernesto Gonzalo Córdoba Murvies, con la debida autorización de su cónyuge señora Susana Viteri Vaca, a favor de la compañía **SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA S.A.**, de los inmuebles constantes en las escrituras que se aprueban por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de julio de 1995 por la cual se constituye la compañía en referencia, que mediante escritura pública ampliatoria otorgada en la Notaría Vigésimo Quinta del cantón Quito el 20 de noviembre de 1995, se ha cumplido con los requisitos de la Ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Quinto del cantón Quito, tomen al margen de las matrices de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la propiedad del cantón Huaca en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las referidas escrituras y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las escrituras se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Huaca.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 21 MAYO 1996


Dra. Beatriz García Banderas

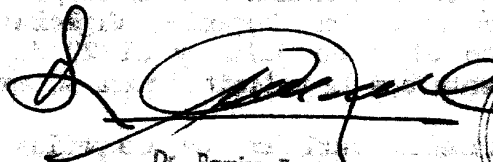

AOM/icv.

15000001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda inscrita-
la RESOLUCION, que antecede bajo partida No.11 a fojas -
No.48v. del Registro de Constitución de Compañías a mi -
cargo.- Certifico.-

Tulcán, 13 de Junio de 1996



Dr. Ramiro Terán Ruiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON TULCAN

